



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

Dirección: Mariano Matamoros Sur núm.308, C. P. 50130. Registro DGC: No. 001 1021 Características: 113282801  
Directora General: Lic. Laura Cortez Reyes Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 20 de agosto de 2021

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE GARANTICEN LA PARIDAD DE GÉNERO DE LAS PASADAS ELECCIONES.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE IMPLEMENTE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAS FUERA DE JUZGADO PARA NOTIFICADORES Y EJECUTORES, ASÍ COMO, A IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN LA JORNADA LABORAL DE OCHOS HORAS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PROPIO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, GIRE INSTRUCCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE EMITA LOS LINEAMIENTOS PERTINENTES A LAS OFICIALÍAS A SU CARGO Y CON ELLO, SE LOGRE PLENA OPERATIVIDAD DEL DECRETO 274 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", DE FECHA 22 DE JULIO DEL 2021 EN MATERIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS MEXIQUENSES, A CONDONAR HASTA EL 100 POR CIENTO EL PAGO DEL TRÁMITE DE ACTAS DE DEFUNCIÓN PARA LAS PERSONAS QUE HAYAN FALLECIDO POR COVID-19.

ACUERDO DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE SE TOMEN ACCIONES INMEDIATAS PARA DAR INICIO AL "PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637 KM., CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA".



TOMO  
CCXII  
NÚMERO

# 33

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

300 IMPRESOS  
Sección Segunda

A:2021/3/001/02

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

*Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de México, para que garanticen la paridad de género de las pasadas elecciones.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIOS.-**  
**DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS.- RÚBRICA.-** **DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.-**  
**RÚBRICA.-** **DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.- RÚBRICA.**

*Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### **A C U E R D O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y Presidente del Consejo de la Judicatura, para que implemente protocolos de seguridad para diligencias fuera de juzgado para notificadores y ejecutores, así como, a implementar medidas que garanticen la jornada laboral de ocho horas de las y los servidores públicos del propio Poder Judicial del Estado de México.

### **T R A N S I T O R I O S**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor, al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para los efectos correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIOS.- DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.- DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.- RÚBRICA.**

*Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La H. LX Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, gire instrucciones a la Dirección General del Registro Civil, para que emita los lineamientos pertinentes a las Oficialías a su cargo y con ello, se logre plena operatividad del Decreto 274 publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, de fecha 22 de julio del 2021 en materia de rectificación de actas de nacimiento.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese al Titular de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, al Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro, para que en breve término constitucionalmente dispuesto, remita respuesta al Grupo Parlamentario promovente.

Lo tendrá entendido el Gobernador, haciendo que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIOS.- DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.- DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.- RÚBRICA.**

---

*Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta a los 125 ayuntamientos mexiquenses, a condonar hasta el 100 por ciento el pago del trámite de actas de defunción para las personas que hayan fallecido por COVID-19.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIOS.- DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.- DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.- RÚBRICA.**

*Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.*

**LA H. “LX” LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:**

### **ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Movilidad del Estado de México y de la Junta de Caminos del Estado de México, a efecto de que se tomen acciones inmediatas para dar inicio al “proyecto rehabilitación y conservación de una red carretera libre de peaje con una longitud de 1,637 km, con residencia en Tejupilco, Ixtapan de la Sal y Toluca”.

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor, el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIOS.- DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.- DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.- RÚBRICA.**